Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

Hospital Universitario de Getafe
SaludMadrid

ASUNTO: Contratación para el suministro e instalación de UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITORIZACIÓN PARA EL PACIENTE CRÍTICO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UNIDAD B) , SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN. PASPC 2025-1-56

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):

En virtud de la situación de la Unidad de Cuidados intensivos y considerando su nivel de actividad se ha determinado la necesidad de adquirir UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITORIZACIÓN PARA EL PACIENTE CRITICO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UNIDAD B), SISTEMA DE GESTION DE INFORMACIÓN.

Se ha facilitado por parte del Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento las prescripciones técnicas del sistema, así como las personas responsables del contrato, según Informe definitorio del expediente, incorporando un sistema con un impacto suficiente desde los puntos de vista cuantitativo, cualitativo y además basándose en el principio de funcionalidad y optimización de medios, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades del servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Universitario de Getafe.

El sistema permitirá (a través de estaciones y accesos vía Web o red del Hospital), recoger, gestionar, almacenar y visualizar toda la información relativa a la monitorización fisiológica y cuidados del paciente, con los objetivos de vigilancia, alerta, ayuda al diagnóstico médico, y almacenamiento seguro de toda la información integrada con los sistemas de Historia Clínica Electrónica del Hospital.

2. Lotes y duración (Art. 99 y Art. 29 LCSP):

Como consecuencia de incluir un sistema integral, según Informe definitorio elaborado por del Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento y de acuerdo con el art. 99 de la LCSP, se compone de un único lote, por tratarse de un proyecto que tiene como objetivo una gestión total de la información clínica del paciente, transversal a todos los elementos dentro de la estancia clínica que generan información.

Se trata de un sistema de vigilancia, almacenamiento y gestión de la información del paciente crítico, para cubrir las necesidades de monitorización y gestión de la información en el entorno de cuidados Intensivos (Unidad B).

La duración del mismo debería ser de 3 semanas, ya que es el tiempo estimado para su instalación y puesta en funcionamiento, dado que la naturaleza del sistema integral de Monitorización, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

3. Informe económico (Art. 102 LCSP):

Para la determinación del importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de compra y de mercado, calculando el importe total del expediente en 168.323,10 I.V.A incluido, a imputar en el epígrafe 63305, con el siguiente desglose:

LOTE	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
1	Sistema integral de monitorización	139.110,00	29.213,10	168.323,10

El Valor estimado del expediente asciende a 139.110,00 €, este valor se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente (IVA excluido), ya que se trata del suministro e instalación de un equipo sin modificaciones previstas ni opciones.

Suministro e instalación de UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITORIZACIÓN PARA EL PACIENTE CRÍTICO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UNIDAD B) , SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN. PASPC 2025-1-56.

4. Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación (Art. 131.2 y 159 LCSP):

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, y los siguientes criterios de valoración:

- Criterios relacionados con los costes:
  Precio de los productos: 70%

$$P = M \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

M: Máxima puntuación del criterio.
A: Presupuesto Base Licitación.
B: Presupuesto Ofertado
C: Presupuesto Ofertado más bajo.
P: Puntuación de la oferta

La fórmula económica que se ha propuesto en el criterio precio de este expediente valora las ofertas económicas cumpliendo los siguientes requisitos: recibirá la mayor puntuación la oferta que contenga el precio inferior y la menor puntuación la oferta que contenga el precio superior, recibiendo 0 puntos la oferta que iguale al precio de licitación; el resto de los puntos se repartirá atendiendo proporcionalmente al ahorro que cada proposición, suponga para el órgano de contratación (se obtendrá mayor puntuación, cuanto menor sea el importe de la oferta). Por tanto, el modelo propuesto permite adecuarse eficazmente al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y, a su vez, contribuir al de control de gasto y de eficiencia de los fondos públicos

- Criterios cualitativos: **30%**

Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
1-Monitor de transporte, si permite la rotación automática del contenido de la pantalla cuando el módulo rote 90º (posición vertical) y 180º (posición horizontal invertida) para facilitar su visualización. Esta funcionalidad de los monitores facilita la lectura de los mismos en las diferentes posiciones que se coloque el monitor, motivadas por la disponibilidad de espacio en cada uno de los boxes.	Si cumple criterio (acreditado)..... 10 puntos No cumple criterio o no acredita..... 0 puntos
2-Monitor de transporte, si dispone de asa integrada sin elementos externos con la posibilidad de seleccionar distintos colores en estas que faciliten la identificación de los dispositivos que pertenecen a cada una de las unidades. Esta posibilidad de identificación por colores intercambiable, facilita a los sanitarios la identificación de los pacientes.	Si cumple criterio (acreditado)..... 5 puntos No cumple criterio o no acredita..... 0 puntos
3-Continuidad del dato de manera global en todos los flujos de paciente en el hospital, a través de un Sistema de monitorización compatible (conectable e	Si cumple criterio (acreditado)..... 8 puntos No cumple criterio o no acredita..... 0 puntos

intercambiable) entre la nueva monitorización de la UCI Polivalente B, la UCI Polivalente A y la UCI Coronaria, de manera que se pueda intercambiar el monitor de traslado con el que haya en cada unidad destino pudiendo transferirse los datos clínicos del paciente de al menos de las últimas 4 horas. Esta funcionalidad da continuidad a la monitorización del paciente, cuando se traslada por diferentes unidades asistenciales.	
4-Bloqueo automático de la pantalla del monitor de cabecera y de transporte cuando detecte líquidos y ante manipulación inintencionada (ej., al llevar el monitor en la mano durante el transporte), con el objetivo de impedir modificaciones de la configuración clínica determinada, silenciado de alarmas inadvertido, etc.; incrementando así la seguridad del paciente (acreditar según manual del equipo). Esta funcionalidad evita modificaciones de los parámetros de los pacientes de forma involuntaria en los traslados internos de los pacientes a los diferentes servicios.	Si cumple criterio (acreditado)..... 4 puntos No cumple criterio o no acredita..... 0 puntos
5-El soporte 24x7 como contacto para resolver incidencias debe poder resolver éstas en idioma castellano para que sean rápidamente solucionadas. Una central de monitorización de esta índole necesita un servicio de asistencia técnica con respuesta de 24 horas los 7 días de la semana.	Si cumple criterio (acreditado)..... 2 puntos No cumple criterio o no acredita..... 0 puntos
6-El Sistema departamental de Críticos debe permitir la introducción de datos por varios usuarios a la vez, en un mismo paciente. Debe de poder alimentarse documentalmente a la vez por diferentes sanitarios, dado que los tiempos que se disponen para dar asistencia a todos los pacientes son ajustados.	Si cumple criterio (acreditado)..... 1 puntos No cumple criterio o no acredita..... 0 puntos

5. Responsable del contrato: (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, el Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, manifestando no estar incurso en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postula como responsable del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.

Getafe, 29 de septiembre de 2025
Fdo.: Garcia Sanz, Maria del Mar
Jefa Sección de Contratación

[redacted]